DRTCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 350 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 07 NOV 2025

VISTO:

El Memorando N° 000233-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Resolución Directoral Regional N° 208-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 208-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 11 de julio del 2025, en su Artículo Segundo se resuelve Designar al Abog. Darwin Russell Contreras Abregú, en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, plaza CAP 138, PAP 129, Nivel Remunerativo F-2, de la Sub Dirección de Licencias de Conducir de la Dirección de Transportes y Circulación, de la DRTCA;

Que, es facultad del Titular de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, designar, encargar, remover y asignar funciones a los servidores y profesionales que cumplan con los requisitos para asumir cargos de responsabilidad directiva y de confianza para dar continuidad a las acciones administrativas en observancia a la Ley de Bases de la Carrera Administraba y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para el logro de los objetivos Institucionales;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "*la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen*";

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 350 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 07 NOV 2025

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; establece que *"la confianza para los funcionarios no es calificativa del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar funciones del respectivo cargo"*;

Que, mediante Memorando N° 000233-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, el Titular de la Entidad dispone la proyección del acto resolutivo que materialice la Conclusión de Designación del Abog. Darwin Russell Contreras Abregú, en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, plaza CAP 138, PAP 129, Nivel Remunerativo F-2, de la Sub Dirección de Licencias de Conducir;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional N° 0648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, la Designación del **Abog. DARWIN RUSSELL CONTRERAS ABREGÚ, a partir del 10 de noviembre del 2025,** en el Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, plaza CAP 138, PAP 129, Nivel Remunerativo F-2, de la Sub Dirección de Licencias de Conducir de la Dirección de Transportes y Circulación, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a favor de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REQUERIR, al profesional precitado en el Artículo Primero de la presente resolución, efectuar la entrega de cargo de conformidad con el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al funcionario mencionado en el Artículo Primero de la presente resolución e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL